



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/03/14	Hs. 13:04
Numero: 140	Fojas: 25
Expte. N° 385/1992	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 16 de marzo de 2015

**SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 1497/2014 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 13 de marzo del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"*

*"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"*

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 24 i, del Macizo 119, de la Sección D y la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 33, del Macizo 119, de la Sección D; para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Macizo 120 - 3a y la tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1º, comprendida por encima de la cota 115 mnsn al área urbana.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR una superficie de aproximadamente 9,14 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del sector K y D - 1º Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para los sectores identificados como Esperanza y Obrero, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fueran acordados oportunamente con los vecinos de los sectores involucrados, en el marco de las denominadas mesas de participación.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

385/1992

ARTÍCULO 8º.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

ARTÍCULO 9º.- APROBAR los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5º, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a los efectos de regularizar situaciones de hecho, parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5º de la presente.

ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA

10/12/2014.-

co  
7

**C.F. ALBERTO ABELAR RUIZ**  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Viviana Stella GUGLIELMI**  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

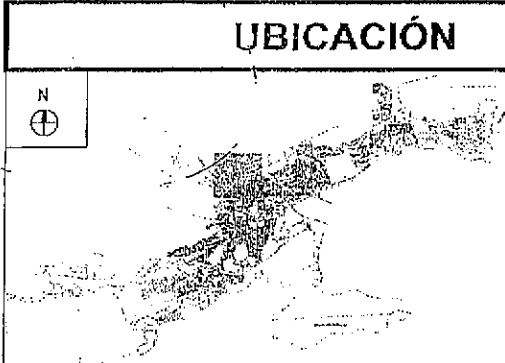
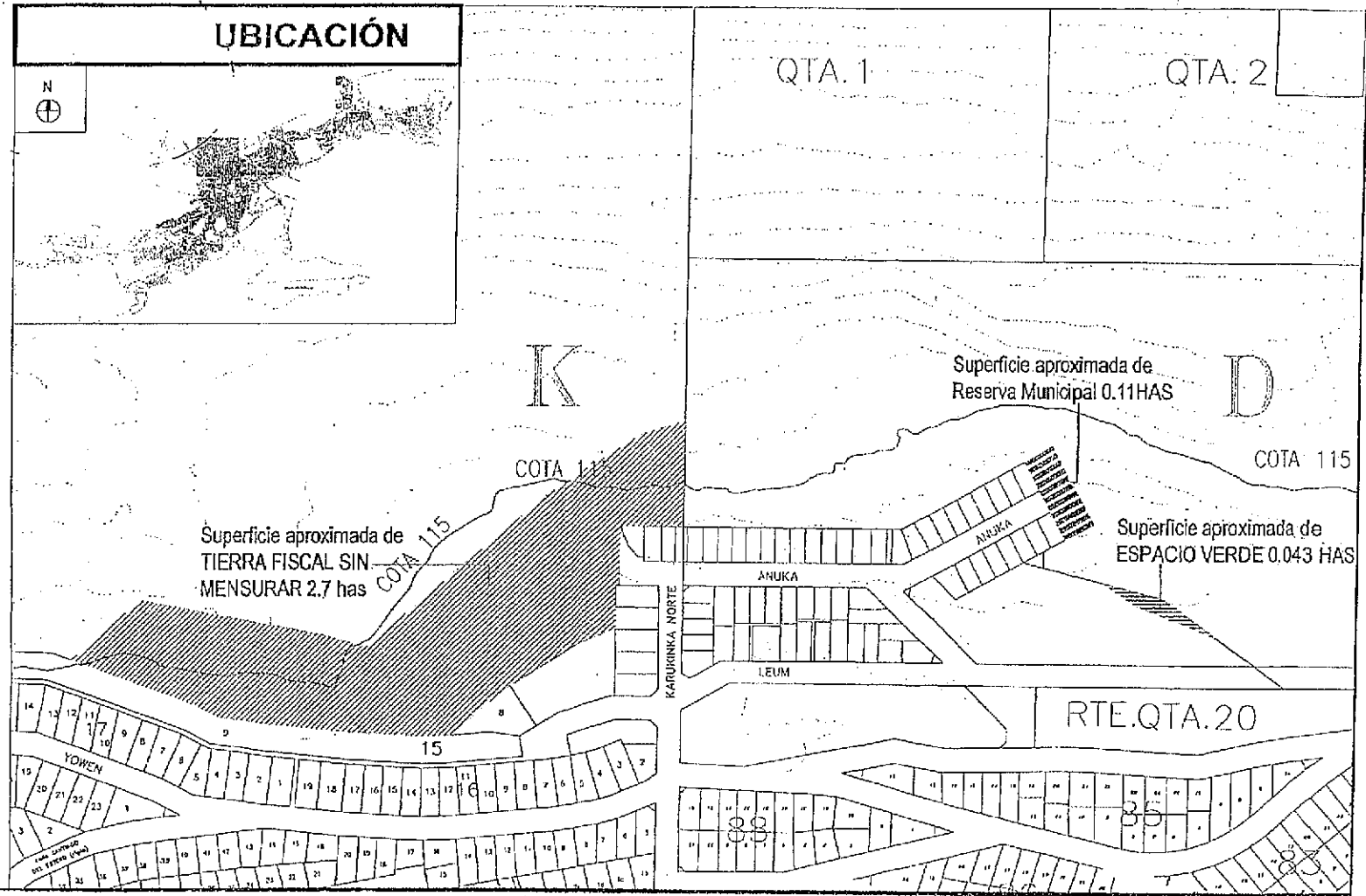
ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

SECCIONES K Y D SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO - 1ª ETAPA

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROYECTE: ING. J. F. TOTTOLI V. ING. M. NICRIS LIZA	DISEÑOS: D.U.
FECHA: 12/2014	ESCALA:



Dr. ALEJANDRO ABELARNUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIEMINI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

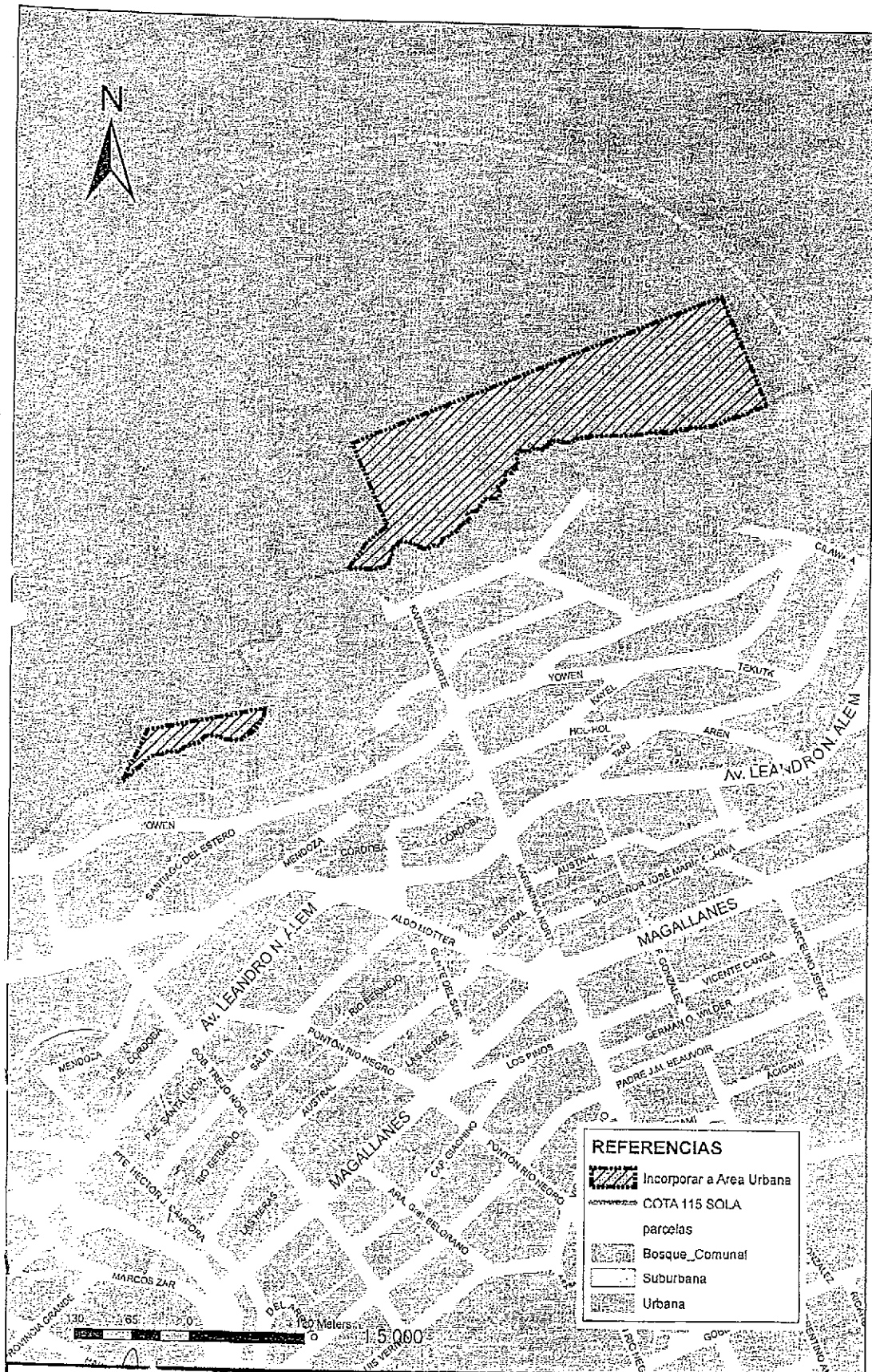
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



**REFERENCIAS**

- Incorporar a Area Urbana
- COTA 115 SOLA parcelas
- Bosque Comunal
- Suburbana
- Urbana

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tipo: <b>CAMBIO DE ZONIFICACIÓN</b> Objeto: <b>FINANCIO DE AREAS (ORD. 3209)-ANEXO II, ord. N°.....</b>	Proyecto: <b>R. Catastral</b>	Visado: <b>Sección:</b>	Dirección: <b>Relativo:</b>	Fecha: <b>08/14</b> Composición: <b>NICO</b>
--	-------------------------------	-------------------------	-----------------------------	---

**Dr. ALBERTO ABELARAUZ**  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

**Viviana Stella GUGELMI**  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

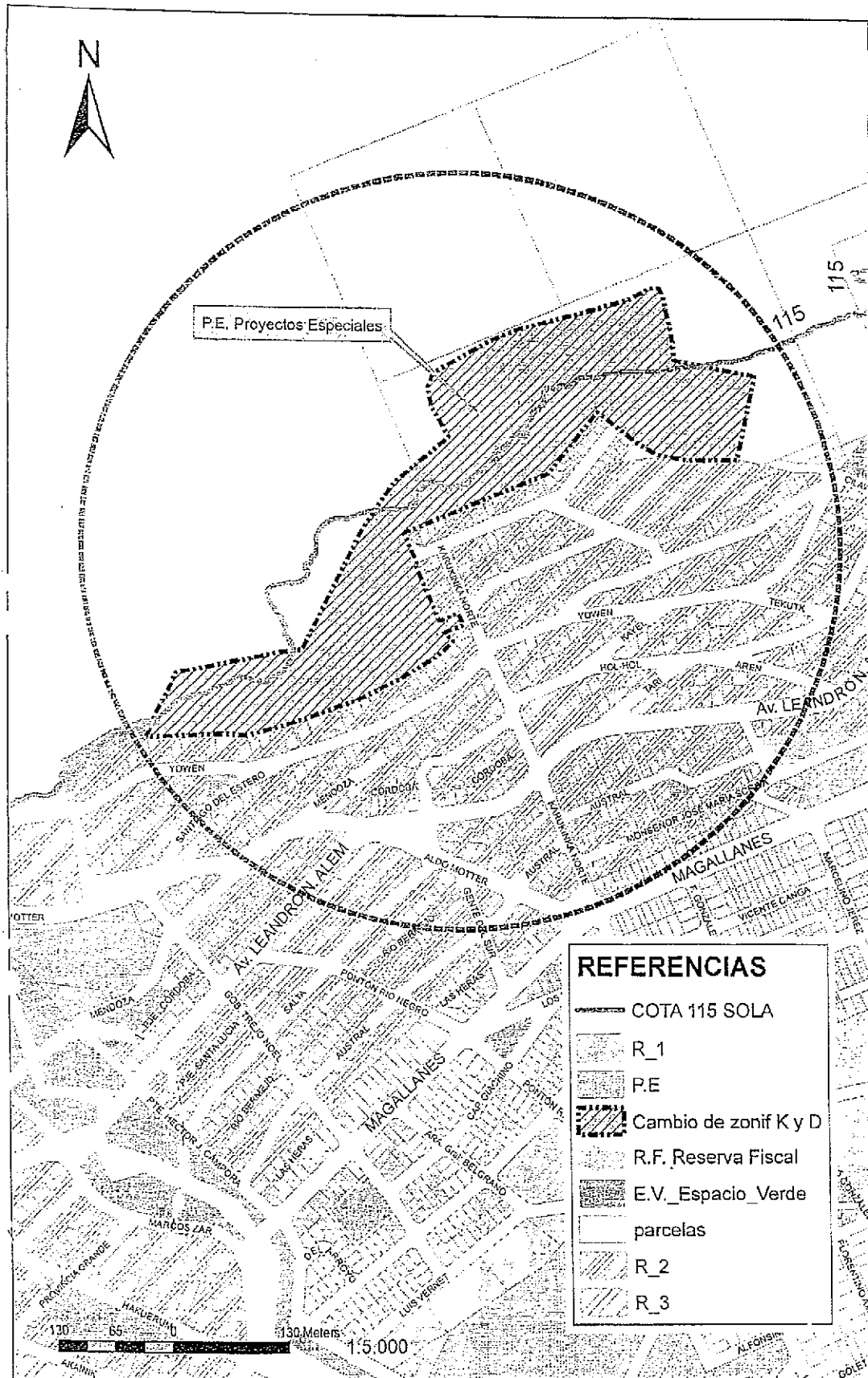
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte de la Argentina"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TÍTULO: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Proyecto: N. Calcestrat	Visado: Solicitad:	Disposición: Relava:	Fecha: 08/14
FIGURA: PLANO DE ZONIFICACIÓN (ord. 2139) ANEXO III, ord. N°				Composición: NICO

Path: D:\Bases de Datos - ESPACIO DE TRABAJO - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS 8 Zonificación y Zonificación URBANA\Proyectos modif. Ord. zonificación URBANA\Proyectos modif. Ord. zonificación URBANA\K y D - Espacios.mxd

C.F. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal C.R.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

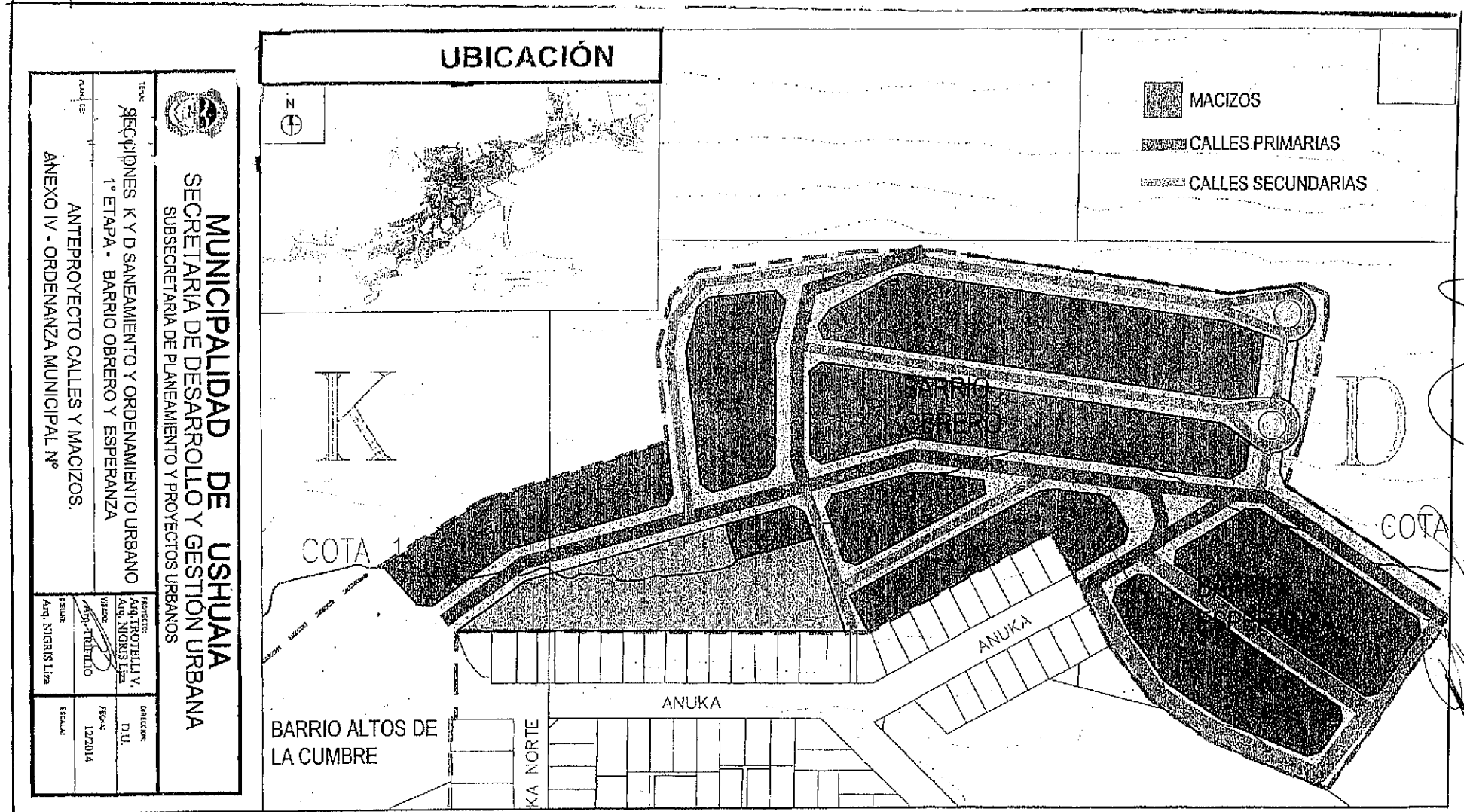
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO IV.....  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

SECCIONES K Y D SANAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO  
1ª ETAPA - BARRIO OBRERO Y ESPERANZA  
ANTEPROYECTO CALLES Y MACIZOS.  
ANEXO IV - ORDENANZA MUNICIPAL N°

PROYECTO: Asp. TILITILLO	FECHA: 12/2014
PROYECTO: Asp. TILITILLO	FECHA: 12/2014
PROYECTO: Asp. TILITILLO	FECHA: 12/2014
PROYECTO: Asp. TILITILLO	FECHA: 12/2014

*[Signature]*  
Mariana Stella GARCÍA  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

*[Signature]*  
C.F. ALEJANDRO ARELLANO  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO V.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Indicadores urbanísticos.

Usos Se asimilan los usos al de la zonificación R2.			
Parcela Mínima: Superficie: 160.00 m <sup>2</sup> . Frente - 7.50m	Retiros: Retiro Frontal: NO Retiro Contra-Frontal: Sera de aplicación el Art.V.1.3.1 para R2.del CPU.	F.O.S.: 0,70 F.O.T.: 1,40 Altura Máxima S/L. E.: 9,00m. Plano Límite Altura Máx.:15,00 m.	DN: 600/ha DU: 300/ha





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

004  
Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

USHUAIA, 10 MAR 2015

**VISTO:** El Decreto C.D. Nº 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Sesiones Ordinarias de fechas 12 de noviembre de 2014 y 10 de diciembre de 2014, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro 786/2014, 874/2013, 1497/2014, 1429/2014, 1496/2014 y 1488/2014.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, conforme modelo de convenio que se adjunta como Anexo I a la ordenanza, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates"; desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g, conforme croquis que como Anexo I acompaña a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectareas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>) conforme Anexo I que se adjunta a la Ordenanza.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

004  
Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 13 de marzo, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 13 de marzo de 2015, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a la ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en las Sesiones Ordinarias de fecha 12 de noviembre de 2014 y 10 de diciembre de 2014, ingresada mediante asunto 786/2014, 873/2013, 1497/2014, 1429/2014, 1496/2014 y 1488/2014 referentes a: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, conforme modelo de convenio que se adjunta como Anexo I a la ordenanza, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates"; desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g, conforme croquis que como Anexo I acompaña a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectareas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>) conforme Anexo I que se adjunta a la Ordenanza.


**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión la concejal Viviana Guglielmi y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.

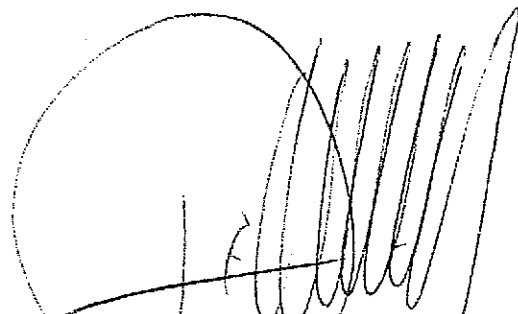
**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

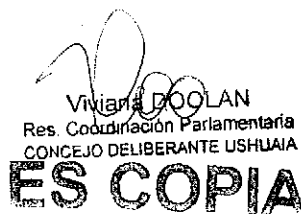
DECRETO P.C.D. N° 004 /2015.-

  
C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Ramón DE M...  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



004

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado catastralmente como Parcela 24 i, del Macizo 119, de la Sección D y la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 33, del Macizo 119, de la Sección D; para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de la parcela identificada catastralmente como Sección D - Macizo 120 - 3a y la tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1º, comprendida por encima de la cota 115 mnsn al área urbana.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR una superficie de aproximadamente 9,14 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del sector K y D - 1º Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 6º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para los sectores identificados como Esperanza y Obrero, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fueran acordados oportunamente con los vecinos de los sectores involucrados, en el marco de las denominadas mesas de participación.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

385/1992

ARTÍCULO 8º.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

ARTÍCULO 9º.- APROBAR los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5º, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.


ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a los efectos de regularizar situaciones de hecho, parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

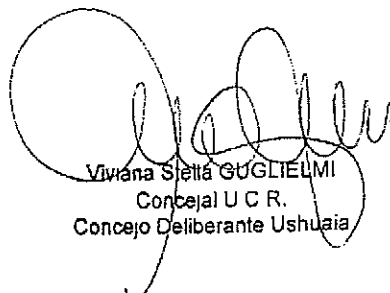
ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5º de la presente.

ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA  
10/12/2014.-

  
C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



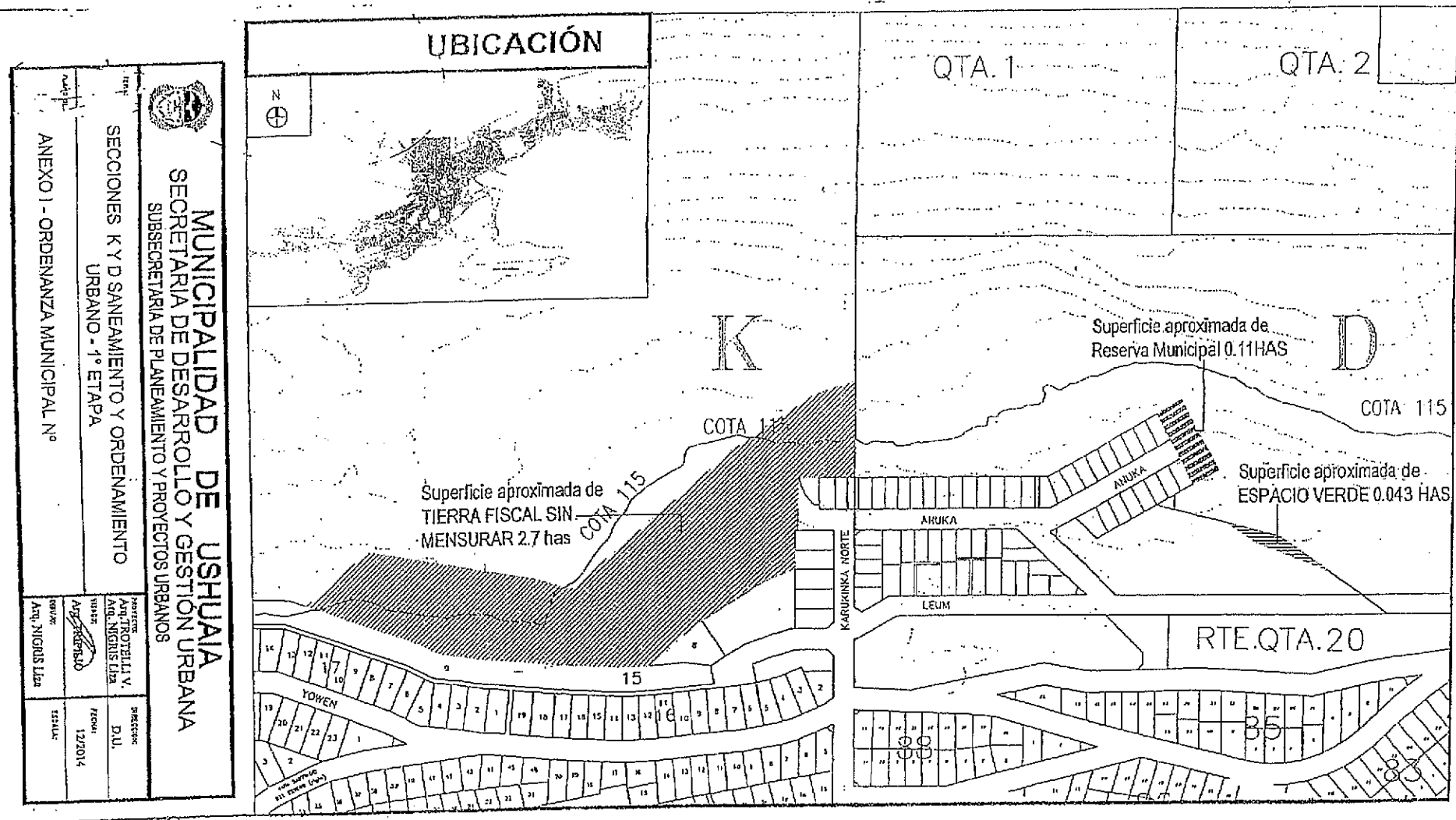
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CF ALBERTO ABELARNUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIEMINI  
Concejal U.C.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

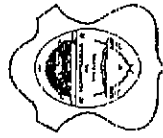
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO I  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 11



Viviana DOOLAN  
Res. Administración Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



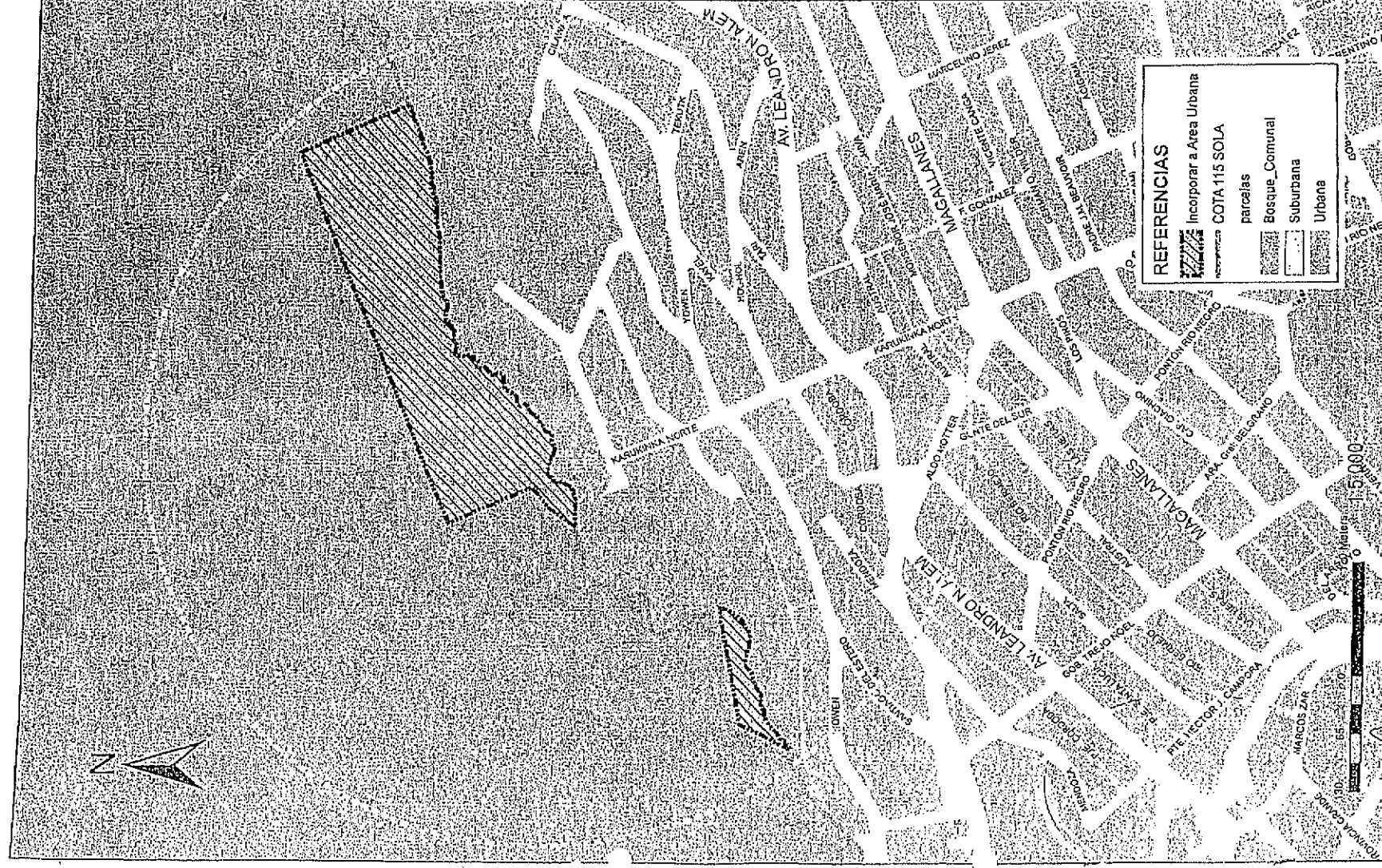
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Viviana DOOLAN  
Res. Concejo Deliberante  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**

004

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II.  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		Dirección:	
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA		0824	
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS		Composición:	
CÁMBIO DE ZONIFICACIÓN		NICO	
PLANO DE ÁREAS (Nº: 2009) ANEXO II-Ord. N°		Fecha:	
Elaborado por: P. ALEZIO BELLA LAUZ		Revisado por:	
Secretaría		Firma:	

*[Signature]*  
Viviana Stella GIGLIEM  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaíense  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte integrante Ushuaíenses"



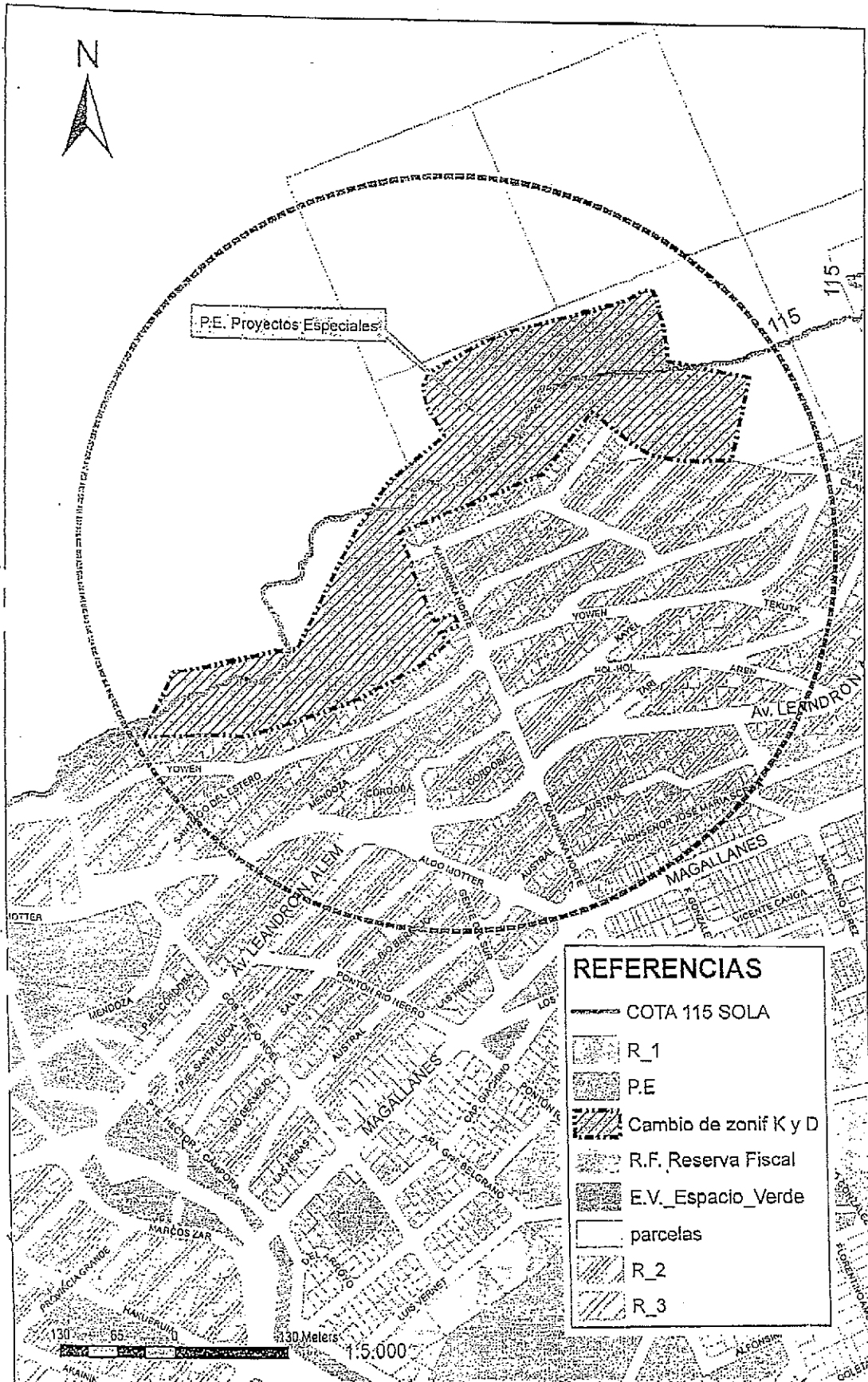
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Viviana POGOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



<b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS				
Título:	CAMBIO DE ZONIFICACIÓN	Proyecto:	Votado:	Fecha:
Figura:	PLANO DE ZONIFICACIÓN (ord. 2139) ANEXO III, ord. Nº.....	N. Catastral:	Solicitud:	08/14
			Releva:	Composición:
				NICO

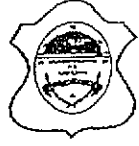
ALBERTO ABELAR AUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal UCR  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



1/3



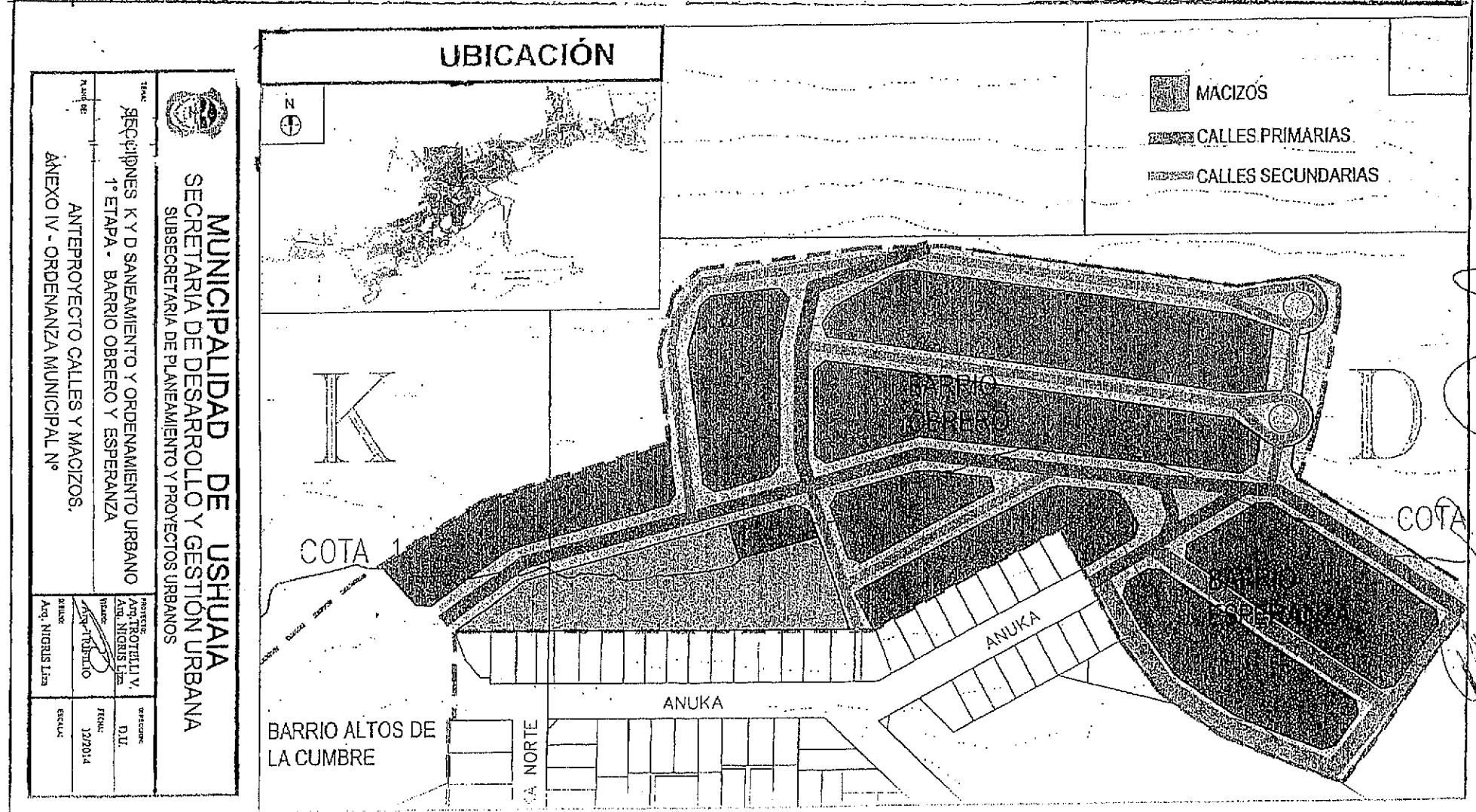
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA

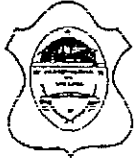
"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO IV.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



Viviana Stella DOOLAN  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

CP ALEJANDRO ABELAFALUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO V.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Indicadores urbanísticos.

Usos Se asimilan los usos al de la zonificación R2.			
Parcela Mínima: Superficie: 160.00 m <sup>2</sup> . Frente - 7.50m	Retiros: Retiro Frontal: NO Retiro Contra-Frontal: Sera de aplicación el Art.V.1.3.1 para R2.del CPU.	F.O.S.: 0,70 F.O.T.: 1,40 Altura Máxima S/L. E.: 9,00m. Plano Límite Altura Máx.:15,00 m.	DN: 600/ha DU: 300/ha

*Loqui*

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PUBLICA

11/03/2015 Publicado por: Administrador



El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a la hora 13:00, en el recinto "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguiente asunto:

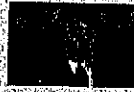

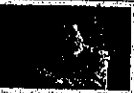

1217/2014 - incorporar al capítulo I el artículo 1.2 Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra - Frontal o Interior.


1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 4613, nombre de calle Altos de Beban.

- 786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates".
- 874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-Ig.
- 1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.
- 1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.
- 1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>.
- 1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Veriente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>).

Preside: concejal Viviana Guglielmi

9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	32	33	34	35	36

- PRESIDENTE**
- 
- Daman De Marco  
Movimiento Popular Fueguino
- 
- VICE-PRESIDENTE 1º**
- 
- Mano Llanes  
Partido Justicialista
- 
- VICE-PRESIDENTE 2º**
- 
- Walter Vuoto  
Bloque FPV
- 
- SECRETARIO**
- 



Viviana GUGLIELMI  
Res. Coordinación Partida  
CONCEJO DELIBERANTE

**ES COPIA**

pagina oficial  
concejo deliberante

# al prepara del año

le para el público y servicio de buffet con bebidas y comidas populares.

Al igual que el pasado año, en 2015 el Ciclo Musical Popular también estará conformado por tres tipos de fiestas populares: "Tierra de Folklore", el conjunto de peñas que comienza este sábado; "Fiesta Latina", el ciclo de encuentros de salsa, bachata, cumbia y otros géneros de la música latina; y "Rock del Fuego", con lo mejor del rock, pop y

música electrónica de la provincia.

A lo largo de este 2015 se irán desarrollando encuentros de estos tres ciclos en todas las ciudades de Tierra del Fuego.

Mediante el Ciclo Musical Popular, que lleva adelante la Secretaría de Cultura junto a la colaboración del CFL, se busca difundir a los músicos y artistas fueguinos, de variados géneros musicales, además de generar espacios de encuentro para la comunidad. ■

**VENDO**  
**RENAULT TRAFIC**  
Mod '92 Caja larga,  
Motor 2.0 - Nafta  
Con GNC de fábrica.  
Escucho ofertas.  
**TEL: 15477205**  
llamar después de las 16hs.

**LO DEL GORDO**  
Pizzas Minutos  
• Lomitos  
• Hamburguesas  
• Sandwich del Gordo (para 4 personas)  
• Pizzas  
• Empanadas  
• Sandwich de Milanesa  
**CONVENIO POR DESCUENTO DE HABERES CON EMPLEADOS MUNICIPALES**  
**Deloqui 1482**  
432562 / 15514488

*Mariana DOOLAN*  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**  
Del Diario Del Fin del MUNDO.  
De fecha 11/03/2014.

Concejo Deliberante de la ciudad de **USHUAIA** \*DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA\*  
1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el Viernes 10 de marzo del corriente año a la hora 18:00 en el recinto "Jorge Omar Beltrami" para tratar los siguientes asuntos:

- 1217/2014: Incorporar al capítulo I del artículo 12, Relativo al Terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de línea de Edificación Contra-Frental o Interior.
- 1290/2014: rectificar artículo 51 de la Ordenanza Municipal N° 4813 nombre de calle Altos de Baban.
- 786/2014: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación prebente con el Sr. Eduardo Mario Frick sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50 con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chicosolitos".
- 874/2013: desafectar del uso público una superficie de 3606 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F 4813.
- 1407/2014: desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar una fracción del espacio verde identificado como parcela 2411 del macizo 119 de la sección D para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.
- 1429/2014: desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01.
- 1496/2014: desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9 del Macizo 15 de la Sección K. Una superficie aproximada de 2154,54 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 70 del Macizo 15 de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m2.
- 1488/2014: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preanunciar y adjudicar, como asimismo a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jimenez Pedro Alejandro y Jimenez Luis Eduardo sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B151 de la Ventana Sudoccidental del Valle de Andorra con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).

Presidente concejal Viviana Guglielmi

## Elecciones municipales 2015

# Respaldo de la UOC a intendente de Wa

**E**l candidato a Intendente por el Frente Para La Victoria, Walter Vuoto, se reunió con el secretario de organización de la Unión Obreros de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), Pastor Aguilar, y durante el encuentro desde el gremio de la construcción se respaldó la candidatura del actual concejal para la Intendencia de Ushuaia en las próximas elecciones del 21 de junio "Acompañamos a Walter porque apostamos a que el peronismo vuelva

a recuperar el gobierno municipal a partir del 2015", dijo Aguilar.

Indicó que "hace más de 20 años que no logramos acceder a un Ejecutivo municipal" y en la actualidad "hay nuevos jóvenes que se están insertando a la política y vamos a apoyarlos" y en el caso de Vuoto dijo que "tiene grandes condiciones y compromisos como para conducir los destinos de Municipio de Ushuaia".

Asimismo, sostuvo que "a Walter lo vemos como un compañero joven

Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA**  
Diario del Fin del Mundo.  
de fecha 12/03/15

**Pizza a la piedra**  
**En Horno de Barro**  
Empanadas - minutas - sandwich

MENÚ DIARIO Jueves: Pastas caseras.

Visita nuestro renovado salón en **25 de Mayo 325** **ENVÍOS 43-76-75**



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de comisión de Interoportunidad y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente año a las 10:00 hs. en el recinto "Jorge Omar Retamar" para tratar los siguientes asuntos:

1217/2014 - Incorporar al capítulo I del artículo 12. Relativo al terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de Línea de Edificación Contra-Frontalio Interior.

1290/2014 - rectifica el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 7613 nombre de calle Altos de Beban.

786/2014 - autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Ertke sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 42, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo taller Artesanal de Chocolates.

874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.

1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24 del macizo 199 de la sección D para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K7D.

1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección L, Macizo 166, Parcela 01.

1498/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9 del Macizo 15 de la Sección K, una superficie aproximada de 2164,54 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c del Macizo 15 de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m2.

1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo sobre el predio identificado en forma provisoria como O-5754 de la Veriente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).

Presidente concejal Viviana Guglielmi.

**Apostando a la vida**

# Impulsan campaña como donante de

La Fundación "Espera por la Vida" se encuentra en la pro la importancia de la donación de sangre y del registro con el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushua sangre. Tierra del Fuego es una de las provincias con mer sumar voluntarios. La donación de médula ósea es un pro

**L**a Fundación Espera por la Vida trabaja activamente en la concientización sobre la importancia de la donación de sangre para ingresar en el registro de donante de médula ósea. En este sentido, EDFM dialogó con su fundadora, María de los Angeles Muisumeci, quien comentó que "estamos representando a 180 familias de niños que tienen leucemia y que están a la espera de trasplante de médula ósea".

Asimismo precisó que la Fundación, con sede en Tucumán, nació en el 2012 a partir de la iniciativa de un grupo de gente solidaria y comprometida. "Buscamos llegar a corazones solidarios con el propósito de que se conviertan en posibles donantes compatibles con

quienes necesitan de esta esperanza para poder vivir", expresó.

Consultada sobre su iniciativa en Tierra del Fuego, la referente precisó que este año su objetivo es llevar su mensaje a todo el sur del país, teniendo en cuenta que esta la Provincia que menos donantes tiene.

"En el mundo creció la cantidad de donantes pero en torno a la donación de médula ósea no hay una lista de espera, lo que dificulta a quienes están esperando donante compatibles", advirtió, señalando que una de las metas de "Espera por la vida" es que se incremente la cantidad de personas que se registran ya que son mayores posibilidades de vida.

*Viviana DOOLAN*  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA**  
Dario del fin del mundo.  
de fecha 13/03/15.



"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"  
1904-2014. 110 Años de Presencia inintermitida en la Antártida Argentina



## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PUBLICA

El Concejo Deliberante convoca a reunión de Comisión de Información y Debate Ciudadano el viernes 13 de marzo del corriente a la hora 19:00 en el recinto "Jorge Omar Retama" para tratar los siguientes asuntos:

- 1217/2014 - Incorporar al capítulo I el artículo 12. Relativo al terreno del Código de Planeamiento Urbano la definición de línea de Edificación Contra-Frontal Interior.
  - 1290/2014 - rectifica el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 4613 nombre de calle Altos del Bebán.
  - 786/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricks sobre los predios identificados como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 48 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo Taller Artesanal de Chocolates.
  - 874/2013 - desafectar del uso público una superficie de 80,06 m2 aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g.
  - 1497/2014 - desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 27 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24.11 del macizo 119 de la sección D para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D.
  - 1429/2014 - desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m2) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela D1.
  - 1496/2014 - desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m2 correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9 del Macizo 15 de la Sección K una superficie aproximada de 2154,64 m2 correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c del Macizo 15 de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,31 m2.
  - 1488/2014 - autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandro y Jiménez Luis Eduardo sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Anchoa, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m2).
- Presidente concejal Viviana Guirlelli



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Viviana POOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**ES COPIA**

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**13 DE MARZO DE 2015**

En la ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de marzo del año 2015, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante el Decreto P.C.D N° 004/2015, prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter GAMBADORO, y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en las Sesiones Ordinarias de fecha 12 de noviembre de 2014 y 10 de diciembre de 2014, ingresada mediante asunto 786/2014, <sup>(\*) 874</sup> 873/2013, 1497/2014, 1429/2014, 1496/2014 y 1488/2014 referentes a: autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario Fricke, conforme modelo de convenio que se adjunta como Anexo I a la ordenanza, sobre los predios identificados como Sección 0, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates"; desafectar del uso público una superficie de 80,06 m<sup>2</sup> aproximadamente de espacio verde correspondiente a la parcela denominada como F-48-1g, conforme croquis que como Anexo I acompaña a la ordenanza; desafectar del uso público una superficie de aproximadamente 2,7 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, una fracción del espacio verde identificado como parcela 24i, del macizo 119, de la sección D, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D de acuerdo a croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza, desafectar del uso público una superficie de dos mil ochocientos metros cuadrados (2800 m<sup>2</sup>) aproximadamente de la reserva municipal denominada como Sección J, Macizo 166, Parcela 01 conforme croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; desafectar del uso público una superficie aproximada de 6925,64 m<sup>2</sup> correspondiente al espacio verde identificado como Parcela 9, del Macizo 15, de la Sección K; una



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*Viviana DOOLAN*  
Viviana DOOLAN  
Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

superficie aproximada de 2154,54 m<sup>2</sup> correspondiente a la reserva municipal identificada como Parcela 7c, del Macizo 15, de la Sección K y una fracción de calle sin abrir de aproximadamente 2779,81 m<sup>2</sup>, de acuerdo al croquis que como Anexo I se adjunta a la Ordenanza; autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a preadjudicar y/o adjudicar, como así también a otorgar oportunamente título de propiedad respectivo a los señores Jiménez Pedro Alejandrino y Jiménez Luis Eduardo, sobre el predio identificado en forma provisoria como O-B15-1 de la Vertiente Sudoccidental del Valle de Andorra, con una superficie aproximada de hasta tres mil seiscientos metros cuadrados (3600 m<sup>2</sup>) conforme Anexo I que se adjunta a la Ordenanza.-----

Se encuentran presentes los concejales Luis CARDENAS y Silvio BOCCHICCHIO y en representación del Ejecutivo Municipal la Arq. Silvia TRIFILIO y el Sr. Ignacio DIAZ COLODRERO.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y de las respectivas Ordenanzas Sancionadas en Primera Lectura.-----

En relación al predio identificado en forma provisoria como O-B15-1, se apersonan los Sres. Jimenez Pedro y Jimenez Luis Eduardo a los efectos de informar al respecto a quienes lo requieran.-----

En relación al asunto precedente se apersonan El Sr. Carlos HIRIART y la Sra. Belén del Sol, quienes presentan una copia de Decreto Municipal en el cual el ejecutivo deja sin efecto la adjudicación del predio O-B15-1.-----

En virtud a las presentaciones, el concejal CÁRDENAS manifiesta que seria conveniente que una vez que el asunto tome estado parlamentario, el mismo sea remitido a la Comisión correspondiente a los efectos de estudiar en profundidad las actuaciones presentadas.-----

Asimismo, se encuentran presentes en relación a la desafectación de 2800m<sup>2</sup> de reserva municipal denominada Sección J, Macizo 166, Parcela 01 los Sres. representantes de la U.O.M Renato VALES, Reinaldo TAPIA, Jorge MACIÉL, Gustavo MACIEL y Miguel DIAZ, quienes se ponen a disposición para explicar el proyecto.-----

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Virginia DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
**ES COPIA**

Por el asunto mediante el cual se desafecta 2,7ha para ser afectadas al proyecto de saneamiento y ordenamiento del Sector K y D, se encuentran presentes la Sra. Elida SEGUNDO, la Sra. Pamela ANACHURI y la Sra. Silvia CHAILE, vecinas del Bº Obrero.-----

La Arq. TRIFILIO explica a las interesadas los alcances del proyecto en cuestión.-----

El presidente informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 16 de marzo del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados al presente acto.-----

Siendo la hora 15:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

Ⓢ Donde dice 873/13, DEBE DECIR 874/13.

Federico Schnoer  
Secretario de Comisión